

CIRCULAR N° 017

PARA : **ALCALDES (AS), CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (CMGRD) y CUERPOS OPERATIVOS DE SOCORRO A NIVEL LOCAL.**

ASUNTO : **LINEAMIENTOS FORMULADOS PARA LA TEMPORADA SECA O DE MENOS LLUVIAS DICIEMBRE 2022 – PRIMER TRIMESTRE 2023 BAJO CONDICION DE FENOMENO DE LA NIÑA DERIVADOS DEL COMUNICADO ESPECIAL No. 207 IDEAM DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022**

DE : **ANGELICA MARIA HERRERA ECHAVARRIA - Directora Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca (UAEGRD).**

FECHA : **26 DICIEMBRE DE 2022**

Respetados Señores (as):

Reciban un cordial saludo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD. Deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

En atención a lo establecido en la Ley 1523 del 2012 y la Ordenanza 066 del 2018 “*Por el cual se adopta la Política Pública departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres en Cundinamarca, se modifica la organización del sistema departamental de gestión del riesgo, se modifica el artículo 346 de la Ordenanza Departamental 216 del 2014 y se dictan otras disposiciones*”, y como quiera que la UAEGRD de Cundinamarca actúa como agente del señor gobernador en todo lo relacionado con la gestión del riesgo de desastres en el territorio del departamento, y tenido en cuenta que el IDEAM como máxima autoridad climática competente en el país ya emitió el pasado 20 de diciembre de 2022, el **COMUNICADO ESPECIAL No. 207** sobre **TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS EN EL PAIS Y FENOMENO DE LA NIÑA**, indicando que: “*FINALIZA LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS E INICIA LA PRIMERA TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS O TEMPORADA SECA DE INICIOS DE AÑO, particularmente en las REGIONES CARIBE, ORINOQUIA Y ANDINA*”.

Ante lo cual, la unidad obrando de conformidad con su misionalidad y actuando bajo el marco del **PRINCIPIO DE OPORTUNA INFORMACION**, previsto en el artículo 3° numeral 15 de la Ley 1523 de 2012, que al respecto señala:

(...)

15. Principio de oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, *mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, (...)*

Así mismo, en el numeral 7 del Artículo 4° de la Ley 1523 de 2012 se define que se entiende por **CONOCIMIENTO DEL RIESGO:**

(...)

“7. Conocimiento del riesgo: *Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.*”

En consecuencia, el seguimiento al comportamiento de los ciclos climáticos característicos del país, y en atención a la Predicción Climática emitida por el instituto de Hidrometeorológica y estudios ambientales IDEAM a través del COMUNICADO ESPECIAL No. 207 de 20 de diciembre del 2022, el cual, entre otras cosas, señala:

“Ante el cambio a condiciones más secas se recomienda a todo el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR), a los entes territoriales y a la ciudadanía tomar las medidas preventivas en el uso adecuado del agua, el aumento de la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, cambios en la calidad del aire, eventos de temperaturas máximas significativas durante el día y descensos de temperatura en las madrugadas con probable presencia de heladas en los altiplanos.

A partir de la fecha, y durante los meses de diciembre, enero, febrero y comienzos de marzo, se presentará una condición mayormente seca en las regiones Caribe, Andina y Orinoquia, propias de la estacionalidad en el comportamiento de las lluvias en dichas regiones.

La finalización de la temporada lluviosa no significa ausencia total de lluvia, razón por la cual, es necesario resaltar que en dichas zonas eventualmente se pueden presentar algunos días con lluvias esporádicas, asociadas con fenómenos meteorológicos del día a día, tales como el paso de frentes fríos al norte del mar Caribe, así como, a la presencia de lluvias propias de la finalización de La Niña, especialmente a mediados y finales de febrero, así como en el mes de marzo.

Esta disminución gradual y representativa de las lluvias en las regiones descritas, favorece el incremento en las temperaturas máximas, el aumento en la probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal y la disminución de las temperaturas mínimas en horas de la madrugada, favoreciendo con ello la probabilidad de ocurrencia de heladas meteorológicas especialmente en las zonas del altiplano cundiboyacense, los Santanderes, Antioquia y Nariño.

Análisis propios del IDEAM, así como de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y los centros internacionales de predicción climática indican una alta probabilidad para la finalización de La Niña, durante el primer trimestre de 2023. El I informa a la ciudadanía que las condiciones oceánicas y atmosféricas continúan presentando las características típicas del fenómeno La Niña. Los análisis del Centro de Predicción Climática (CPC) y del Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad (IRI) estiman que este comportamiento se extenderá durante el periodo diciembre / 2022 a febrero / 2023, con una probabilidad del 77 %. Para el trimestre febrero-abril se espera el retorno a la condición neutral con un 71 % de probabilidad.

Con respecto a la predicción de climática se estiman durante el trimestre enero-marzo / 23, cantidades de precipitación muy cercanas a los promedios históricos en la mayor parte del país indicando con ello, que la temporada de menos lluvias se establecerá normalmente en la región Caribe, gran parte de la región Andina y la Orinoquía; así como la presencia habitual de la temporada lluviosa propia de la región Pacífica y la Amazonía.” (Sic)

Es así que se han establecido algunos lineamientos generales de preparación para la respuesta que permitirán enfrentar las emergencias ocasionadas a la cobertura vegetal que se puedan presentar, manteniendo el seguimiento constante a su evolución y sus escenarios de riesgo asociado para ello se debe mantener seguimiento a la información emitida por las entidades del sistema nacional para la gestión del riesgo - SNGRD y las entidades del sistema departamental para la gestión del riesgo – SDGRD.

La UAEGRD de Cundinamarca de acuerdo a lo informado por el IDEAM desde ya INSTA a los ALCALDES (AS) y COORDINADORES (AS) DE GESTION DEL RIESGO correspondiente a los **116 MUNICIPIOS** que conforman el territorio del Departamento de Cundinamarca que deberán obrar de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 y demás normativa y tener en cuenta los posibles eventos asociados a la temporada seca o de menos lluvias:

- **Incendios forestales:** especialmente ante temperaturas relativamente altas, disminución de las precipitaciones y en algunas zonas en donde haya predominado tiempo seco . Aunque podría esperarse una condición menos extrema que en años anteriores por la presencia de condiciones La Niña, es importante fijar todas las acciones preventivas frente a este tipo de eventos toda vez que estacionalmente la predominancia indica condiciones de muy pocas lluvias en gran parte de regiones Caribe, Orinoquía y Andina. No sobra mencionar, que las actividades del ser humano son las principales causas de los incendios forestales.
- **Desabastecimiento de Agua:** en zonas con débil o ninguna infraestructura de acueducto. Sumado a lo anterior, es mucho más probable que se pueda tener esta condición en zonas de pocas precipitaciones especialmente de departamentos de la costa Caribe, Orinoquía y algunos sectores andinos en donde las precipitaciones suelen disminuir notoriamente para la época.
- **Heladas:** especialmente en zonas de montaña (por encima de los 2.400 metros sobre el nivel del mar), con tiempo predominantemente seco y condiciones antecedentes de poca nubosidad, son probables descensos notorios de temperatura mínima en horas de la madrugada y primeras horas de la mañana, con consecuentes heladas que ocasionan pérdidas de cultivos.

1. RECOMENDACIONES PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO

1.1 Recomendaciones para Alcaldes (as) y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD

1.1.1 Medidas para el monitoreo, seguimiento y la comunicación del riesgo

- Monitoree áreas con cobertura vegetal (tales como bosques, cultivos, áreas de potrero) susceptibles a la formación de incendios forestales y evalúe conjuntamente con las entidades del CMGRD los posibles daños y pérdidas que puedan presentarse durante esta temporada.
- Identifique las zonas agrícolas susceptibles a sufrir daños por las altas o bajas temperaturas, cuyas características favorecen la probabilidad de impactos sobre la producción agrícola y pecuaria.
- Implemente la vigilancia de prácticas propensas a la formación de incendios forestales, tales como fogatas o arrojar elementos inflamables como fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico, así como las prácticas agrícolas (quemadas de basura y material vegetal) que puedan focalizar y generar incendios.
- Implemente en las comunidades, acciones de educación y el cuidado de las coberturas vegetales.
- Promover entre las entidades operativas del SNGRD el conocimiento frente al manejo de equipos, herramientas de control y combate de incendios forestales.
- Realizar seguimiento a la información y alertas provenientes por parte del IDEAM <http://www.pronosticosyalertas.gov.co/> y de la UNGRD como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>. Se recomienda en su celular la aplicación "Mi pronóstico" con el fin de facilitar la toma de decisiones.
- En su territorio de manera articulada entre los coordinadores Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, defina mecanismos de información (reportes, contacto director etc.) que permitan realizar seguimiento continuo a las emergencias y a la ejecución de acciones relacionadas con la temporada seca o de menos lluvias.
- Divulgar de manera oportuna en las comunidades, información en torno a los posibles efectos sobre la producción agropecuaria durante estos meses.

2. RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1 Recomendaciones para Alcaldes (as) y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD.

La Unidad Administrativa especial para la Gestión del Riesgo de Desastre, se permite hacer llamado a la prevención y mitigación en los sectores de Salud, educación, servicios Públicos, Agropecuario y de turismo, a nivel municipal, así como a las demás entidades territoriales, entidades operativas y comunidad en general, como integrantes del sistema departamental y nacional para la gestión del riesgo de desastres.

- Activar los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD.
- Generar los respectivos convenios interadministrativos con los cuerpos de socorro para la prevención y atención de emergencias, según la ley 1575 de 2012 y mantenerlos vigentes.

2.1.1 Medidas de Mitigación del Riesgo.

- Uso adecuado y eficiente de agua y energía eléctrica, para evitar su desabastecimiento y/o racionamiento.
- Implementar medidas sancionatorias a pirómanos causantes de incendios forestales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 del 2016 (Código de Policía).
- Implementar sistemas de protección contra incendios y cortafuegos en áreas boscosas, en proximidades a áreas habitadas que permitan corregir e impedir daños y pérdidas.
- Prestar especial vigilancia y apoyo técnico a los municipios con mayor alteración hídrica (sequía)
- Recordar desde los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, a las empresas prestadoras de servicios públicos (agua potable) las pautas para la prevención y el manejo de eventualidades, que deben seguir en caso de presentarse emergencias asociadas al suministro de agua.

2.1.2 Medidas para el Monitoreo y Comunicación del Riesgo:

- Actualizar los Planes Municipales de Gestión del Riesgo, en términos de identificación, priorización, caracterización, estimación de escenarios de riesgo asociados a incendios forestales, desabastecimiento hídrico, así como la programación de acciones de intervención que deben articularse con los diferentes instrumentos de planeación del desarrollo local y regional.

- Ejecutar los recursos asignados desde los Planes de Desarrollo y estimados en los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel Local, para la implementación de medidas de reducción del riesgo.
- Proteger las zonas expuestas a incendios forestales (como bosques, cultivos, entre otros), a través de la implementación de medidas de control y restricción de tipo policivo en las áreas de importancia ambiental y paisajística.
- Coordinar acciones con el sector ambiente a nivel nacional y las Corporaciones Autónomas Regionales de su jurisdicción, autoridad ambiental de Medio y el Ambiente local para implementar medidas ambientales normativas desde los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) y Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y demás, para adelantarse a la generación de condiciones de riesgo.
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de aprovisionamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio, con el fin de hacer uso eficiente de los mismos.
- Capacitación y concienciación comunitaria, en aspectos relacionados con el uso y manejo del recurso hídrico, medidas de ahorro de energía eléctrica, buenas prácticas ambientales para evitar incendios forestales.
- Coordinar con los diferentes sectores la implementación de acciones preventivas, siguiendo, entre otras, las recomendadas en la presente Circular.

2.1.3 Medidas de Protección Financiera.

- Garantizar los recursos en el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres para financiar o cofinanciar las medidas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, así como la ejecución de acciones de preparación para la respuesta y la recuperación, frente a esta temporada, es necesario que tesorería municipal y/o secretaria de hacienda, certifique el saldo del fondo de gestión de riesgos, con el fin de tomar las medidas necesarias para atender las emergencias que eventualmente se presenten.
- Revisar y verificar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (seguros agropecuarios, climáticos, aseguramiento de cultivos, créditos y auxilios a productores, entre otros) en el mercado financiero para adquirirlos oportunamente e incentivar su uso en la comunidad.

2.2 Recomendaciones para la Comunidad

- Estar atentos a la información proveniente de entidades oficiales como el IDEAM, UNGRD, UAEGRD de Cundinamarca, CMGRD y Entidades Operativas de Socorro (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional), sobre las condiciones de riesgo que se puedan presentar durante esta temporada seca, sobre la evolución de los fenómenos asociados con incendios forestales u otros de origen hidrometeoro lógico que pudiesen suscitarse en el territorio a nivel local.

- Verificar las capacidades locales de logística en materia de elementos (herramientas) y de recurso humano de su comunidad, que pueda servir de apoyo en algún momento, para el control de incendios forestales u otra acción asociada con la temporada seca.
- Proteger las zonas expuestas a incendios forestales (como bosques, cultivos, entre otros), a través de la implementación de medidas de control y restricción de tipo policivo en las áreas de importancia ambiental y paisajística.
- Evitar realizar quemas de basura y material vegetal, o arrojar elementos inflamables como fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico que puedan generar incendios forestales.
- Identificar los números de emergencias de su municipio, téngalos en sus teléfonos celulares (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Transporte # 767).
- Tenga en cuenta las recomendaciones dadas por los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, en torno al ahorro de agua y energía eléctrica en el hogar y con ello evitar los posibles efectos de la temporada seca.
- Revisar los informes del Ministerio de Salud y Protección Social sobre las acciones de promoción y prevención en salud de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, chicunguña, zika, etc.) asociados a la temporada seca y otros asociados ante la presencia de incendios forestales.
- Proteja su salud, tomando suficiente líquido para evitar deshidratación, ello debido a la alta radiación solar que se puede presentar. Proteja su salud utilizando elementos de protección solar y de autocuidado personal.

2.3 Recomendaciones para los Agricultores y Ganaderos.

- Monitorear el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.
- Mantener herramientas como machetes, azadones y bate fuegos, con los cuales se puede apoyar a las autoridades a combatir incendios forestales.
- Evite prácticas inadecuadas de agricultura como quemas de basura o de material vegetal para generar renovación de cultivos.
- Protegerse del sol y asegurarse que los animales puedan protegerse también.
- Almacenar agua suficiente para consumo de personas y animales. Ello incluye la adopción de sistemas de conservación de agua (reservorios) y de irrigación de cultivos que optimicen y racionalice el agua disponible.

- Reforzar los protocolos veterinarios y de sanidad animal durante esta temporada nivel local.
- Considerar establecer las reservas de pastos y otras formas de alimentación animal suplementaria.
- Ante los riesgos que afectan los cultivos y/o los animales, prepárese para enfrentarlos, adquiriendo coberturas financieras, como el Seguro Agropecuario, el cual tiene entre otras las siguientes particularidades:
 - Protege el patrimonio del productor frente a riesgos tales como sequías, heladas, plagas, enfermedades, entre otros.
 - Garantiza que ante estos eventos el productor pueda reponerse de los daños sufridos, recuperando parte de su inversión para que continúe o vuelva a empezar su ciclo de producción sin ver alterados sus ingresos.
 - El costo del seguro puede variar de acuerdo con el tipo y ubicación del cultivo, el valor asegurado y las coberturas contratadas, entre otros.
 - El seguro se puede adquirir a través de canales como bancos, almacenes de agroinsumos, agremiaciones de productores, entre otros.

3. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE DESASTRES

3.1 Recomendaciones en torno al alistamiento y preparación para la respuesta.

- Los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, CMGRD deberán a nivel local identificar, informar y acompañar la preparación de las comunidades ante posibles incendios forestales.
- Actualizar las Estrategias Municipales para la Respuesta a Emergencias EMRE según sea el caso y activar Planes de Contingencia frente a incendios forestales, los cuales deben estar articulados con los planes sectoriales, institucionales y comunitarios.
- Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes de Emergencia, comunitarios que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a posibles incendios forestales.
- Ejecutar recursos para la dotación, compra de equipos para la respuesta, como herramientas para extinción de incendios forestales y equipos para distribución de agua.
- Para el caso de activación de apoyo aéreo que permita la atención de los incendios forestales tener en cuenta el Protocolo de Solicitud Apoyo Aéreo para la Atención de Incendios de Cobertura Vegetal en el Territorio Colombiano.
- Actualizar el inventario de capacidades y los datos de contacto de los integrantes de los Consejos Distritales de Gestión del Riesgo de Desastres y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres

- Socializar a nivel local los Planes de Contingencia por los medios de comunicación local, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas para solicitar apoyo.
- Se deben realizar reportes a la Sala de Crisis y a la Central CITELE de la UNGRD, de las afectaciones a nivel territorial en los diferentes sectores, recordamos que los canales por los cuales se reporta dichas situaciones son: vía email para soporte, celular (llamadas, WhatsApp), teléfono fijo y videoconferencia. Se requiere la colaboración en el cumplimiento en la secuencia de reportes a nivel nacional, las horas estimadas con o sin novedades así: 07:00, 14:00 y 19:00 horas; esto no exime el informe en el menor tiempo posible, una vez se detecte la ocurrencia de una situación de emergencia, la información inicial a reportar será:
 - Hora aproximada de la emergencia
 - Municipio / Corregimiento / Vereda y/o Sector (Zona rural o urbana)
 - Tipo de evento
 - Acción inicial del respectivo orden Local o Departamental (personal y/o instituciones participantes).
- Mantener activas las herramientas de preparación y ejecución de la respuesta a emergencias como: sala de crisis, sistema de alerta institucional
 - **Salas de Crisis.** Se deberá identificar un sitio seguro para ser utilizado como sala de crisis Este deberá contar con información organizada de: Organigrama por servicios de respuesta del CMGRD, directorio de emergencias, bitácora y consolidado de capacidades.
 - **Sistema de Alerta Institucional.** Se deberá definir el orden y medio de comunicación de la cadena de llamado del CMGRD para ser activado en caso de emergencias.
 - **Mecanismos de Alarma comunitaria.** Se deben identificar e informar los mecanismos que serán usados para avisar a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos por incendios forestales. De no contarse con sistemas instalados, podrá hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc

4. RECOMENDACIONES SECTORIALES

De igual manera, desde la UAEGRD de Cundinamarca aportamos algunas recomendaciones sectoriales que consideramos pertinentes:

4.1 Recomendaciones para el Sector Ambiente.

- Aumentar el monitoreo en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ante la posibilidad de incendios forestales.
- Mantener activos los planes de contingencia de incendios y desabastecimiento de agua.
- Desarrollar campañas informativas relacionadas con la prevención de incendios de forestales y el ahorro de agua.
- Emitir directrices a las Corporaciones Autónomas regionales para que desarrollen en sus jurisdicciones, campañas informativas y promuevan medidas ambientales para evitar la generación de incendios asociados a prácticas inadecuadas de cultivos, así como promover acciones encaminadas al cuidado del agua.
- Fortalecer el seguimiento y la vigilancia de los diferentes ecosistemas del país.
- A través de la Corporaciones Autónomas Regionales de cada jurisdicción, focalizar la atención en promover el cuidado y mantenimiento de sistemas de acueducto rural, ello con el fin de asegurar el abastecimiento de agua durante la temporada seca.

4.2 Recomendaciones para el Sector Salud.

- Activar los planes hospitalarios de emergencias, Centro Nacional de Enlace y Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados.
- Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.
- Hacer seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica.
- Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada.

- Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano.
- Orientar a la población sobre los riesgos en la salud por la inadecuada disposición de residuos sólidos.
- Orientar a la población sobre el uso de la protección solar y la reducción de prolongadas exposiciones a la radiación solar directa, a fin de evitar deshidratación y golpes de calor.

4.3 Recomendaciones para el Sector Eléctrico.

- Activar el Comité de Seguimiento de Embalses y Represas.
- Monitorear permanentemente la situación eléctrica y la evolución de los embalses utilizados para la generación hidroeléctrica.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red para el suministro del servicio.
- Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector, la evaluación del riesgo y activación de planes de contingencia frente a la temporada seca según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 del 2012.
- Promover campañas institucionales sobre el uso de energía, para fortalecer el abastecimiento energético ante una eventual disminución en los aportes hídricos y la confiabilidad en la atención de la demanda eléctrica.

4.4 Recomendaciones para el Sector Agropecuario.

- Se recomienda mantener activos los sistemas de vigilancia, atención y control de incendios forestales, al igual que el mantenimiento de los sistemas de riego.
- Es importante también que los agricultores, especialmente los ubicados en las zonas bajas de las cuencas de los ríos, tengan en cuenta la reducción en la oferta hídrica, las temperaturas altas, el bajo contenido de humedad en el suelo y en la cobertura vegetal y el estado de los ríos. A los ganaderos se les recomienda buscar sistemas alternativos de abastecimiento de agua para los animales y acudir a la sombra de los árboles.
- Monitorear el boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.
- Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales.

- Vigilar zonas y regiones con posibilidad de brotes infecciosos por plagas o enfermedades, propias en condiciones de bajas precipitaciones y altas temperaturas, y toma de medidas de control sanitario.
- Considerar posibles condiciones de déficit hídrico en el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias.
- La presencia de temperaturas máximas y mínimas en períodos diarios, generan alta evaporación o heladas principalmente en los sectores de altiplano lo que impacta la producción agrícola, aspecto que debe ser previsto. De igual manera en cada región específica debe evaluarse cuales son los productos que más se pueden afectar y tomar las medidas correspondientes.

4.5 Recomendaciones para el Sector Vial.

- Adelantar acciones preventivas en la red vial, En lo que se refiere a transporte terrestre, la temporada seca es la ideal para realizar intervenciones sobre las vías, por lo cual se recomienda enfatizar la ejecución de estas actividades.
- Asegurar la logística para realizar campañas de dragado y remoción mecánica de sedimentos, en los sitios identificados como críticos.
- Fortalecer acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada.

4.6 Recomendaciones para el Sector Agua y Saneamiento Básico.

- Activar el plan de contingencia frente a la temporada seca.
- Prevea que, al disminuirse los volúmenes de lluvia, disminuyen también los niveles de embalses y ríos junto con el nivel de los acuíferos, que funcionan como fuente de abastecimiento de las redes de acueducto de los municipios del país.
- Revisar y realizar mantenimiento a los sistemas de almacenamiento de agua, para garantizar el suministro y la correcta prestación del servicio, durante esta temporada.
- Identifique las fuentes y medidas de distribución alternativas, para la provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluyendo el abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano.
- Elaborar o actualizar planes de contingencias que garanticen la prestación del servicio de agua potable.

4.7 Recomendaciones para el Sector Infraestructura.

- Activar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y de los servicios relacionados.
- Tener presente en la planificación de obras de inversión pública las condiciones climáticas de esta temporada.

4.8 Recomendaciones para el Sector Educación.

- Fortalecer de los procesos de educación frente a medidas de prevención dentro y fuera de la institución educativa ante la temporada seca, enfatizando en aspectos como ahorro de agua y energía eléctrica.
- Concienciar a la comunidad educativa frente a la importancia y cuidado del medio ambiente, previniendo incendios forestales durante la temporada.
- Recomendar el seguimiento e implementación de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo en las instituciones educativas, previendo aspectos relacionados con el posible déficit de agua en las instituciones educativas ante la temporada seca o de menos lluvias.
- Recomendar el seguimiento e implementación de los Planes Escolar de Gestión de Riesgo de Desastres de las Secretarías de Educación, previendo aspectos relacionados con el posible déficit de agua en las instituciones educativas ante la temporada seca o de menos lluvias.

4.9 Recomendaciones para el Sector Industria, Comercio y Turismo.

- Activar el Plan de Contingencia del sector.
- Fortalecer las acciones de educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada.

4.10 Recomendaciones para Sector Telecomunicaciones

- Realizar mantenimiento a la infraestructura de telecomunicaciones expuesta a posibles incendios forestales.

4.11 Recomendaciones para Sector Privado

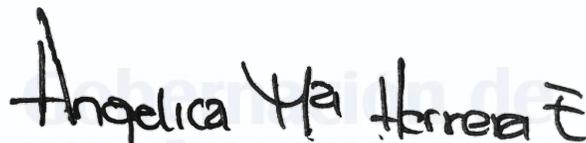
- Ajustar y activar sus Planes de Contingencia frente a la temporada seca y armonizar con las Estrategias Municipal y Departamental de Respuesta a Emergencias.
- En el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyar al SNGRD a nivel descentralizado frente a los efectos de la presente temporada.

4.12 Recomendaciones para Sector Comunicaciones

- Preparar estrategias de información orientadas a la población en general, sobre las medidas para prevenir la ocurrencia de incendios forestales y para la prevención de enfermedades relacionadas con este evento.
- Evitar la propagación de rumores y especulaciones sobre emergencias que puedan presentarse asociadas a incendios forestales, acudir directamente a la fuente oficial.
- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el IDEAM y la UNGRD como coordinadora del SNGRD y la Unidad administrativa Especial para la Gestión del riesgo de Desastres – UAEGRD como coordinadora del SDGRD.
- Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del SNGRD Y SDGRD, en el nivel territorial.

Desde la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, solicitamos se realice la socialización de la presente circular con los medios de comunicación institucionales y locales, y esperamos se acaten los lineamientos establecidos en la misma, y sin perjuicio de los demás que se adopten a nivel local, dado que la meta del Gobierno Departamental es reducir los diferentes evento asociados a la temporada seca o de menos lluvias en nuestro departamento con el apoyo y el compromiso decidido de los alcaldes y sus consejos municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres como agentes integrantes del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres SDGRD creado con ocasión de la expedición de la ordenanza 066 de 2018.

Cordialmente,



ANGELICA MARIA HERRERA ECHAVARRIA

DIRECTORA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE CUNDINAMARCA - UAEGRD

Proyectó: Magda Yamile Ruiz Velásquez / Subdirección de Conocimiento UAEGRD

Revisó: Fabriciano Sánchez Flórez / Abogado / Contratista UAEGRD

Aprobó: Angélica María Herrera Echavarría. Directora UAEGRD